

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## - EDUCACIÓN INTUITIVA -

Exponer lo que es educación intuitiva, es lo mismo que manifestar qué es educar y dirigir el alma del niño u hombre por medio de los sentidos. Razonar en qué consiste la educación intuitiva, es idéntico a consignar en qué consiste la educación intuitiva, sensible, por el aspecto o instrucción natural, como otros afirman.

Definir la educación intuitiva, es explicar cuáles son las primeras fuentes del niño en todos sus conocimientos y fases intelectivas. Demostrar lo que en sí significa el medio intuitivo, es abarcar lo que comprende mejor y más rápidamente el ser humano; esto es, las ideas físicas y concretas en vez de las metafísicas y abstractas, pues que por algo la vista juega el principal papel y es el más importante elemento.

Examinar el medio más hermoso de educar: la intuición, es convertir la Naturaleza en Escuela. Inspeccionar ese medio ambiente poderoso. Transportar al niño al punto de nuestros ideales. Hacer que admire e investigue lo que en sí encierra, para que extasiado con su belleza, su armonía, su grandiosidad, quede grabada la idea en su juvenil inteligencia. Esto es lo que pedagógicamente entendemos por intuición.

Mas al explicar nuestro pensamiento sobre este sublime medio educativo, sentemos como premisa, tiene su origen en los más apartados y lejanos tiempos. Que nació en el hogar materno y que en Pedagogía se le reconoce un abolengo ilustre.

En todos los países, en todas las épocas, en todos los instantes, y esto desde que el hogar doméstico existe y en él se habla de educación, ha sido la madre la primera Maestra y el padre el primer educador, valiéndose ya algunas veces de símiles o semejan-

zas, otras del razonamiento y la mayor parte de objetos. He aquí, pues, el método intuitivo, que es el método maternal primario.

Negar este aserto, sería no reconocer que el sol camina constantemente de uno a otro Trópico.

Veamos. ¿No educan intuitivamente aquellos padres que, aprovechando la ocasión de exponerse grandes obras de arte, se personan en dicho lugar con sus hijos y les hablan de su autor, del género a que pertenecen, de su sabiduría, de su genio, de las vigiliadas que en sí representan, etc., etc., y les estimulan a seguir la vereda de esos sabios artistas?

¿No educan intuitivamente aquellos padres que, debido a la casualidad y en el paseo cotidiano, se encuentran una estatua y después de indicarles a quien representa, sus méritos y obras, que la Ciencia los cubrió de gloria y la humanidad agradecida les rinde ese tributo para admiración de los venideros, les estimulan a que imiten a aquel ser célebre?

¿No es educación intuitiva la de aquellos padres que, deseando anidar en sus hijos un sentimiento caritativo en grado máximo, les hacen observar esos centros de albergue—hospicios, hospitales, etc.—, en donde el oxígeno respirable está envuelto en esa aureola sublime de la caridad?

Y como prueba de su origen, de sus resultados, ahí va una serenata con la que fui obsequiado no ha mucho por el más diminuto de mis pequeños nenes, de dos años de edad, y a la hora intempestiva de las cinco de la mañana.

—Papá—decíame el nene—. El ten hase tuuuu... fa, fa, fa, fa... El ovil; ta, ta, ta, ta... ruuuu... La eta; pí, pí, pí, pí....

¿No es esto intuición neta?  
Véase, pues, cómo por intuición, por experimentación, por haber visto y oído muchas veces esos vehiculos, conoce mi querido



nene por el *pitir* de aquéllos, si se trata de un tren, de un automóvil o de una bicicleta, aunque no los vea.

Quedamos, pues, que son medios intuitivos de educación en el primer período de la niñez, la casa y los objetos al alcance de la vista. En el segundo, la calle, el paseo, la Escuela, el cine, el teatro y los sitios en donde vive más continuamente. Y en el tercero, los colores, formas, etc., etc., de los cuerpos, y que éstos son medios copiosos de lecciones, abundantes exposiciones permanentes de educación intuitiva.

RAFAEL DELGADO.

## CRÓNICA

# DON ESTEBAN

Cuesta referirlo un tanto de rubor; pero ello ha sucedido, ¡qué diantre! Perdonen los espíritus fuertes. Yo bien sé que hechos de la naturaleza del que ahora voy a referir tienen muy poco público y hasta con su «mijita» de cursis. Pero hay que ir haciendo el paladar. No todo ha de ser llegar del villorrio, bailar dos días en La Bombilla, enamorar románticamente a una belleza de tres pesetas y escribir inmediatamente la consabida novela sentimental. Ya sé que esto es elegantísimo y que es lo que hace todo el mundo. Pero yo no sé hacerlo, y así, se me ha de perdonar que hable de cosas harto más inocentes y candidas. Y lo que voy a referir es de una inocencia paradisiaca.

Figúrense ustedes que un pueblo entero, tan pequeño que ni siquiera tiene Plaza de Toros, ha sentido, no obstante, el entusiasmo que hace vibrar y estremecerse el alma de las multitudes. Asombrado ante la labor sublime de un hombre, le ha consagrado un día, ha engalanado plazas y calles, ha echado las campanas a vuelo, ha organizado coros y músicas, ha desplegado en su honor banderas, ha escrito su nombre glorioso en bloques de mármol, ha desfilado ante él en masa, precedido de las autoridades, le ha arrojado coronas, le ha prodigado aplausos, le ha aclamado frenéticamente y le ha hecho llorar de agradecimiento y ternura. Y ese hombre aclamado, deificado por todo un pueblo, no es un héroe, ni un artista, ni siquiera un dominador; es sencillamente un maestro de párvulos.

D. Esteban López—que tal es el nombre del agasajado,—vaciló, sin duda antes de convencerse de que era a él, anciano débil y humildísimo, a quien se rendían tan excepcionales homenajes.

—Pero... ¿es a mí?—debió preguntar más de una vez, con las lágrimas en los ojos.

Y una voz cariñosa, blanda y susurrante como una caricia, debió murmurar a su oído:

—Sí, amigo mío; sí, venerable patriarca; es a usted. Es a su abnegación, a su virtud, a su saber, a sus sacrificios de tantos años por los niños y por la enseñanza, a quien se hace justicia. Es por usted por

quien flamea la enseña de la patria, por quien voltean las campanas tan alegres y por quien la muchedumbre prorrumpe en vítores y aplausos. Y todo esto es muy poco, porque usted se merece mucho más.

Entonces, el viejo maestro descubriría su cabeza trémulo de emoción y escucharía el himno al Trabajo, cantado por los coros de niños, como una oración sublime de justicia y misericordia. Se sentiría recompensado de toda una vida de esfuerzo, escasez y dolor. Y turbado ante la magnificencia del homenaje, pensaría que la humanidad era buena, puesto que así sabía recoger los frutos que sembraron sus educadores y dar público ejemplo de cultura y de gratitud.

D. Esteban López puede estar satisfecho; ningún hombre puede llegar a más. Ni el poeta, ni el sabio, ni el caudillo pueden recibir galardón tan alto, tan desinteresado, tan sincero. Este homenaje de todo un pueblo a su educador, excede en grandeza a todo lo soñado. Basta por sí sólo a glorificar al varón preclaro a quien se rinde y al pueblo digno que le tributa.

Si la mitad de los pueblos de la Península fueran como el de Valencia de Alcántara, España habría adelantado de un salto algunos siglos y dictaría leyes al Universo.

No esperéis aquí los alardes de una retórica florida. Yo bien sé lo que estas enseñanzas molestan a la generalidad de las gentes. Semejantes lecciones hay que darlas lisa y llanamente, como las daba a los niños D. Esteban, con humildad, pidiendo perdón. Tenemos demasiada costumbre de ser adulados en nuestros más bajos instintos. Ejemplo, enseñanzas... ¡bah! Divagaciones, sensiblerías...

Pero el Estado no puede mirar indiferente hechos que revisten tamaña importancia; tiene un fin eminentemente educador, y no ha de serle igual que los maestros sean excelentes o detestables y que los pueblos amen la cultura apasionadamente o la aborrezcan sin misericordia. Hay un ministerio de Instrucción y una Dirección de primera enseñanza confiados ambos a personas de muy altos merecimientos. Estas personas harán seguramente algo que dé público testimonio de su función enaltecedora.

Valencia de Alcántara merece ser premiada y lo merece su digno maestro. Si alguna vez está justificado otorgar a una población el título de ciudad muy ilustre y emérita, y a un profesor una gran cruz o una encomienda, es en la presente ocasión. ¿Será posible que el expedienteo o los miramientos pueriles hagan imposible resolución tan justa? ¡Ah! Entonces, no hablemos de Enseñanza, ni de virtudes cívicas, ni de regeneración, ni de otras zarandajas. Hagamos que las músicas callen, dejen de voltear las campanas y enmudezcan los coros de niños, hasta tanto que visite el pueblo un cacique. Arranquemos la lápida de la escuela y pongamos en su lugar un letrero que diga: «Cerrada por muerte definitiva de la Pedagogía nacional».

ANTONIO ZOZAYA.



## SECCION OFICIAL

Orden determinando los médicos que han de reconocer a los maestros sustituidos:

«Vista la instancia formulada por V. S. y otras varias recibidas, acerca de la aplicación del Real decreto de 11 de junio último,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que los médicos que han de reconocer a los maestros sustituidos han de ser en todos los casos dos, designados por el gobernador de la provincia donde el maestro resida, expidiéndose la certificación en la forma prevenida en la Real orden de 26 de marzo de 1868, y que en el caso de que algún maestro sustituido se halle recluido en manicomio, basta con certificación del jefe del mismo, en el que conste hallarse en tal situación, remitida a la Junta provincial para poder continuar en la sustitución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 21 de septiembre de 1912.—El director general, *R. Altamira*.—Señor presidente de la Junta provincial de instrucción pública de Log. oño.»

(Gaceta del día 27).

## ANUNCIOS DE VACANTES

CONCURSO DE INGRESO DE INTERINOS  
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE

**Universidad de Oviedo.**—Relación de las escuelas vacantes en las provincias de Oviedo y León, que han de ser provistas en virtud de dicho concurso, con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos legales, formada según lo dispuesto en la Real orden de 20 de noviembre de 1911, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real decreto de 7 de julio del mismo año, y en los artículos 4.º y 11 al 17 inclusive del Reglamento de 25 de agosto siguiente:

*Escuelas para Maestra.*—León: Matalavilla, Palacios del Sil, Vega de Babia, Cabullanes.—Oviedo: San Esteban Pastor, Illano.

*Escuelas para Maestro.*—Oviedo: Loredó, Mieres; Saliencia (Enchiga), Somiedo; Tielve, Cabiales; Tresmonte, Parres.—León: Orellán, Borrenes; Pereda de Ancanes, Caudín; Quintanilla y Ambasaguas, Encinedo; Requejo y Coins, Villagatón; Sahelices de Sabero, Cistierna, Villacino del Escobio, Palacios del Sil.

**Advertencias.**—Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, sólo serán admitidos a este concurso los Maestros y Maestras que han desempeñado Escuelas o Auxiliares interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.º de julio de dicho año, debiendo además reunir las circunstancias determinadas en el artículo 36 del de 14 de septiembre 1912.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustitu-

to, aplicándose en igualdad de condiciones, los demás conceptos que se determinan en el artículo 39 del segundo de los citados Reglamentos.

Los aspirantes podrán solicitar en una sola instancia las vacantes de ambas provincias que deseen obtener, presentando aquella, debidamente documentada, en una cualquiera de las Secciones de instrucción pública de este distrito universitario, o en la correspondiente a la provincia donde radiquen las Escuelas, si aspiran a las de una tan sólo. Dicha instancia será dirigida a este Rectorado.

Los solicitantes que no se hallen ejerciendo, deberán acompañar a su expediente certificación del Registro Central de Penados.

El plazo para solicitar en este concurso será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», dentro del cual serán certificadas las hojas de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección general de primera enseñanza, de 8 del corriente, se advierte a los concursantes, que se hallan en la obligación de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan, y el orden general de preferencia que establecen entre cuantas vacantes hayan pedido, a fin de facilitar la refundición dispuesta por la regla séptima de la Real orden de 20 de noviembre último y evitar perjuicios a los interesados.

Según lo establecido en la regla 8.ª de la antedicha Real orden, los Maestros y Maestras que resulten nombrados en este concurso quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que, de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo.

No se expedirán segundos nombramientos por resultas del presente concurso, de conformidad con las vigentes disposiciones reglamentarias.

Las Juntas provinciales de instrucción pública de Oviedo y León, cuidarán de ordenar la inserción en los «Boletines Oficiales», citando la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid.»

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados, será motivo de exclusión.

Oviedo, 24 de septiembre de 1912.—El Rector, Fermín Canella.

(Gaceta 29 septiembre).



## Universidad de Sevilla

## TURNO LIBRE

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 7 de julio y Reglamento de 25 de agosto de 1911 y disposiciones complementarias; en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 2.º del Reglamento de oposiciones a Escuelas de



primera enseñanza de 3 de junio de 1910, este Rectorado anuncia a oposición en turno libre las siguientes plazas, vacantes en las Escuelas Nacionales de este Distrito Universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, que corresponden a dicho turno, a tenor de lo que en aquellas disposiciones se previenen.

También conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento de oposiciones, se anuncian a la vez los Tribunales que han de juzgar los ejercicios.

*Escuelas de niños.*—*Sevilla:* Mairena del Alcor (cuatro plazas), Cazalla de la Sierra y Sanlúcar la Mayor. Plazas de Maestro de Sección con 1.000 pesetas.—*Badajoz:* Fregenal de la Sierra (dos plazas de Maestro de Sección con 1.000 pesetas); Cabeza de Vaca y Puebla de Sancho Pérez, aux. con 500 pesetas; Fregenal de la Sierra, aux. con 625.—*Cádiz:* Conil, aux. con 625.—*Córdoba:* Añora, Maestro con 500; Valenzuela, auxiliaría con 500.—*Huelva:* Hinojos y Beas, auxiliaría con 500; Zalamea la Real, auxiliaría con 625.

*Escuelas de niñas.*—*Sevilla:* Sevilla, dos de Maestra de Sección con 1.000 pesetas.—*Cádiz:* Prado del Rey, aux. con 625.—*Córdoba:* Iznajar y Montalván, aux. con 500.—*Huelva:* Cumbres Mayores, aux. con 500.

Las condiciones para tomar parte, las mismas ya publicadas para otros Rectorados.

(Gaceta 30 septiembre).

**Universidad de Santiago.—Rectificación.**  
—Habiendo oficiado la Junta de Instrucción pública de Pontevedra, en 18 del actual, que la fundación de niños de Fernández Areal, de Porriño, en dicha provincia, acordó que la Escuela de dicha fundación dotada con 1.250 pesetas anuales, se provea por oposición en unión de las Escuelas nacionales, este Rectorado acuerda agregarla a las vacantes publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 21 de agosto próximo pasado, dando un plazo de quince días para que puedan solicitarla.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 23 de septiembre de 1912.—El Rector, Cleto Troncoso.

(Gaceta 26 septiembre).

### CARTA ABIERTA

Al Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública

Excmo. Señor:

Trae V. E. entre manos una labor, que me atrevo a calificar como la de mayor importancia para el Magisterio y cuidado que no deja de tenerla grande el que las Escuelas dejen de ser zahurdas, y los Maestros no perezcan por inanición. Todo vendrá con el tiempo.

Se trata de la recopilación de lo legislado sobre Instrucción Pública, para dejar en pié lo vigente y arrinconar lo viejo, que, según sus declaraciones, estará terminada en el próximo Octubre. Es, repito,

esta una labor de vital interés para el Magisterio, que está haciendo el papel de zote, sin merecerlo, pues en la caótica legislación actual se pierde el más eminente jurisconsulto, y, sobre ello sufre inmensos perjuicios materiales.

Parece, Excmo. Señor, que vivimos en aquel tiempo de los primitivos pueblos, que no constituían una Nación, con poder y gobierno único, sino que cada pueblo vivía independiente de los otros. Cada Rectorado, cada Junta Provincial, cada Ayuntamiento, cada Inspector, y cada cual que ejerce aunque solo sea un dracma de autoridad, interpreta los asuntos más sencillos, los trámites más rudimentarios a su manera, y hace mangas y capirotos de la Ley; sale uno de un pueblo: de Madrid, pongo por caso, para otro de Toledo, y es lo mismo que si cambiara de nacionalidad. Para la toma de posesión, en unas provincias exigen documentación distinta que en otras; Inspectores hay que al girar visita exigen copias, certificaciones, etc., etc., no conocidos en provincias limítrofes; Habilitados y Jefes de Negociado nos dá Dios, que parece tienen boca de frailes, y así sucesivamente. Dicta una orden nueva el Ministro o la Dirección General y tiene tantas interpretaciones como Centros hay encargados de ejecutarla, lo cual significa una de dos: o que aquellos no saben escribir, o que estos no saben leer.

Es necesario que V. E., al redactar su obra, ponga los puntos sobre las ies; ya que la Ley de Instrucción Pública española es mala, malísima, evite al menos que los encargados de ejecutarla la empeoren.

Es preciso poner freno a tantísimo mandón como navega por esas pícaras oficinas y que se considera, por lo menos, igual al Ministro. Es indispensable que el Sol brille para todos por igual en los dominios españoles; así sabremos a qué atenernos.

Si V. E. hace una obra completa y luego..... luego, obliga a cumplirla, merecerá la gratitud del Magisterio.

Es de V. E. modesto subordinado.

ESTEBAN DE BENITO.

P. D. Seguimos, Excmo. Señor, los Maestros del Partido de Molina, de esta provincia de Guadalajara, sin cobrar los atrasos del material de adultos de 1907, pagados ya hace seis meses en toda España. ¿Por qué tal áiferencia?

## DE ASOCIACIONES

La Nacional

Sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 1912

Asisten los Sres. Puerta, Calatayud, Arroyo, Alfaro, Galán, Sánchez de Castro, y Aznar, haciéndose también representar el Sr. Galés, por medio de comunicación dirigida al señor Presidente, manifestando que no asistía por tener a un hijo gravemente enfermo.

El Sr. Puerta ocupó la Presidencia, y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada con algunas aclaraciones.

Al pasar a la orden del día, el Secretario Sr. Aznar pidió la palabra para una cuestión previa.

Concedida que le fué por la Presidencia, hizo la siguiente exposición:



Que conforme a las obligaciones contraídas por el cargo que desempeña, tenía que poner en conocimiento de los señores concurrentes a la sesión, el estado de derecho en que se encuentran algunos señores Vocales de la Permanente y de la Directiva, con relación al acto que se iba a verificar, y en consonancia con los acuerdos tomados por la Junta directiva en sus sesiones celebradas en el mes de abril último, con objeto de que las resoluciones que se adoptasen se basaran en la más estricta legalidad.

Al efecto puso de manifiesto que en aquellas sesiones se tomaron los acuerdos siguientes, que lee en el libro de actas donde las mismas se seseñan:

*Día 3 de abril*

Base 2.<sup>a</sup>—Acuerdo 2.<sup>o</sup>—«Desde la constitución de esta Comisión permanente, se considerará disuelta la «Española de Pedagogía» y «La Liga de Maestros rurales», y sus adheridos se inscribirán en la «Nacional», pagando la cuota correspondiente para tener derecho a emitir el voto.

Base 4.<sup>a</sup>—Tendrán derecho a votar los actualmente inscriptos en la «Nacional».—Igualmente tendrán este derecho los que se inscriban pagando la cuota correspondiente, hasta el día en que cada partido acuerde la votación, siempre dentro de la primera quincena de junio.

*Día 7 de abril*

El Sr. Solana, en nombre de la «Española de Pedagogía», acepta en todas sus partes lo propuesto por la «Nacional.»

El Sr. Puerta dice que acepta, siempre que hoy se constituya definitivamente la Junta directiva de la «Nacional....»

*Día 8 de abril*

Tarde.—Acuerdo 3.<sup>o</sup>—«Durante el año mil novecientos doce, la cuota de la «Nacional» será de una peseta.»

Acuerdo 4.<sup>o</sup>—«Que la fusionada «Liga de Maestros rurales», termine en el plazo de sesenta días su recaudación y ponga en limpio sus listas de Asociados, con separación de los que hayan pagado y los que adeuden la cuota de mil novecientos doce.»

*Sesión de la Permanente correspondiente al día 21 de julio último*

«Terminada la orden del día se concede, a petición del Sr. Puerta, prórroga de la liquidación pendiente...»

Una vez leídos los acuerdos anteriores, que son copia literal de los contenidos en el libro de actas, el Sr. Aznar informó: Que en vista de que el señor Puerta había dejado incumplida la base 2.<sup>a</sup> de las presentadas por la «Nacional» para verificarse la fusión, y aceptadas por los Sres. Solana, en nombre de la «Española de Pedagogía», y Puerta en el de la «Liga de Maestros rurales», y teniendo en cuenta que en dicha base 2.<sup>a</sup> se consigna «que sus adheridos se inscribirán en la «Nacional», pagando la cuota correspondiente para tener derecho a emitir el voto», cosas que no se han cumplimentado puesto que el Sr. Puerta ni ha presentado listas ni ha ingresado cuota alguna por este concepto; y teniendo igualmente en cuenta lo dispuesto, y aceptado en la base 4.<sup>a</sup> de que «sólo tendrán derecho a votar los que estuvieren inscriptos en la «Nacional», o los que se inscribieren pagando la cuota correspondiente», y «siempre dentro de la primera quincena de junio», y como además han quedado igualmente incumplidos el acuerdo 4.<sup>o</sup> de la sesión del día 8 de abril en que «se concedía un plazo de sesenta días para poner en limpio las listas de los adheridos y proceder a la recaudación de las cuotas» y, finalmente, como también y a pesar de la prórroga concedida para el mis-

mo efecto, por la Comisión permanente en su sesión de 21 de julio, tampoco ha presentado el repetido Sr. Puerta, las indicadas listas ni la recaudación de las cuotas correspondientes, y resultando, por otra parte, que del examen de los registros y antecedentes que obran en esta Secretaría, no aparecen inscriptos como socios de la «Nacional» (salvo justificación en contrario), los Sres. Puerta y Solana, así como tampoco los Sres. D. Julián Bañuelos, D. Feliciano Davila, D. Juan de la Cruz Sánchez, D. Francisco L. Velázquez, D. Nicolás Secorúm y D. Julián Francés, Vocales de la Directiva, el Sr. Aznar opina:

Que dichos señores no tienen voz ni voto por no ser socios de la «Nacional», y que, por lo tanto procede que el Sr. Calatayud ocupe la Presidencia, puesto que en derecho le corresponde.

El Sr. Puerta se levanta y dice: «Que en vista de las manifestaciones del Sr. Secretario, se retiraba, rogando se le abonasen las 35 pesetas que le correspondían por la sesión», las cuales le fueron abonadas por el Tesorero, e inmediatamente abandonó el local.

Ocupada la Presidencia por el Sr. Calatayud, y en vista de lo anormal de las circunstancias, se acuerda dar conocimiento de lo ocurrido, sin demora, a los señores Vocales de la Directiva y convocarles sin pérdida de tiempo, para que se reúnan en esta corte, y resuelvan la actual y difícil situación.

También se acuerda convocar para mañana, día 23, a las doce de la mañana, a sesión extraordinaria, para dar lectura a esta acta y resolver lo que proceda, con lo cual se dió por terminada la sesión de que, como Secretario, certifico.—El Presidente accidental, *Rosendo Calatayud*.—El Secretario, *Juan B. Aznar*.

NOTA. Se suplica la reproducción de esta acta en todos los periódicos profesionales.

*Reparos a una acta.*

En el acta de la sesión ordinaria del 22 del actual celebrada por la Comisión permanente de la Asociación general del Magisterio, se dice que el Sr. Solana no consta inscripto como socio en los Registros de la Asociación, y por lo tanto, que no tiene en ésta voz ni voto.

Si esto es cierto, y sí debe serlo cuando lo afirma el mismo Secretario, ello será una prueba manifiesta de lo mal que lleva el Sr. Aznar la Secretaría.

El Sr. Solana, que sabía a lo que le obligaba la aceptación del cargo de Presidente de la Comisión legislativa con que se le había honrado, antes de empezar la primera sesión a que fué llamado, y en la que debían posesionarse los nuevos Vocales, hizo que el Sr. Alfaro le presentara al Secretario, a quien no conocía personalmente, para lo cual se adelantaron a la mesa en que se sentaba el señor Aznar, cerca del balcón, y cuando el señor Aznar se dió por enterado, en presencia de otros varios Vocales, volvieron a la mesa del Sr. Alfaro, cerca de la puerta de entrada, donde el Sr. Solana quiso pagar la cuota correspondiente, pero el Sr. Alfaro se negó a recibirla, diciendo al Sr. Solana que oportunamente le presentarían el recibo. Este recibo no ha sido aún presentado.

El Sr. Aznar, tan escrupuloso después que el señor Solana ha presentado la dimisión del cargo, no se había percatado sin duda de esta irregularidad reglamentaria en ninguna de las sesiones que el señor Solana ha asistido durante los cuatro meses que ha pertenecido a la Comisión permanente, de donde se deduce la falta de celo antes, o la mala fe ahora, del Secretario.

Y perdone el Sr. Aznar estos reparos.

EZEQUIEL SOLANA.





## Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

Para tratar asuntos de interés que afectan a esta Asociación de partido y a toda la clase, se convoca a junta general extraordinaria a todos los Maestros de ambos sexos del mismo, para el día 6 del actual y hora de las once de su mañana, en Cifuentes y sitio acostumbrado.

Espero la puntual asistencia y ruego encarecidamente a los señores Maestros que por cualquier motivo justificado no puedan asistir, deleguen en otro compañero para que le represente.

Sacedorbo 1.º de Octubre de 1912.

El Presidente,

MANUEL UTANDE ALONSO.



## NO LO DEBEMOS CONSENTIR

No, no debemos consentir que unos cuantos señores, por muy encumbrados que se encuentren, nos tomen por juguetes. Demostremos a *todos* que somos mayores de edad y que no estamos dispuestos a consentir que las cosas sigan como hasta aquí.

Compañeros, todos sabemos lo que ha hecho la «Permanente» y lo que está haciendo; y si otras sesiones no nos hubieran demostrado que nos consideran merienda de negros, ahí está la sesión del 22 que nos demuestra palpablemente, que todo eso de que algunos nos hablan de que se sacrifican por la clase, es un mito; por lo cual propongo:

1.º Que si los señores de la «Permanente y Directiva» no quieren o no saben cumplir con la misión que les hemos confiado, tengan la amabilidad de marcharse a sus casas y dejar el puesto a otros compañeros que, aunque humildes, sabrán sacrificarse por el bien de *todos*.

2.º Que si alguno o algunos no quisieren marcharse y así seguir haciendo su bien, imitando a los políticos, nos demos de baja en la «Nacional» (si es que no hay otro medio de librarnos de los egoístas) y formar otra asociación con elementos nuevos, aunque se pierdan esas pesetas que tiene la «Nacional»; porque es preferible perder un puñado de pesetas a seguir siendo la mofa de propios y de extraños.

3.º Que si no demostramos que somos dignos de respeto y consideración, con una verdadera y desinteresada unión, nos dejemos de asociaciones y cada cual lllore su ineptitud.

¿Hace, compañeros?

Para terminar diré, que no conozco ni a uno de los señores que forman la «Permanente y Directiva», y creo que todos empezaron animados de inmejorables deseos; pero por causas que todos sabemos, o nos parece saber, se han venido haciendo la guerra algunos señores, por lo cual hemos llegado a la lamentable situación en que nos encontramos; y sepan unos y otros que estamos dispuestos a dejarlos solos, no en la «Nacional, sino en el arroyo.

A hora los compañeros tienen la palabra.

MOISÉS CORREDOR.

Checa (Guadalajara).

## REVÁLIDAS

En los exámenes verificados recientemente en el Instituto general y técnico de esta Ciudad, han verificado los ejercicios de reválida del grado elemental, con aprobación, los señores siguientes:

D. Juan P. Redruello López; D. Pedro Plaza de la Fuente; D. Leoncio Wandelmer Santiesteban; D. José Delgado González; D. Feliciano Monge Sardina; D. Luis D. González Castro; D. Inocencio Ibáñez Parrilla; D. Manuel Parra Jiménez; y don Santiago García Martínez.

Dichos ejercicios han verificado y aprobado también, en la Escuela Normal Superior de Maestras, las señoritas cuyos nombres se expresan a continuación:

*Grado elemental.*—Con nota de Sobresaliente: D.ª María del Pilar Escudero Vicente, y D.ª Emilia Morales Durillo. Con nota de Aprobado: D.ª Carmen Coma Bauxerías; D.ª Agustina Rodríguez Gonzalo; D.ª Concepción Matarranz Pérez; D.ª Josefa Buendía Pérez; D.ª Rosa Calvo García; D.ª Aurea Alvarez Oliver; D.ª Elisa Fabián Galindo; D.ª Otilia Cid Torcajada; D.ª María de los Dolores Mas Ayala; D.ª Adelaida Ortega Cutrilla; D.ª Luz Roldán y Roldán; D.ª Rosa Hidalgo Baños; D.ª Rosenda Ortega Gaitán; D.ª Cándida de la Fuente Martínez; doña Encarnación Ordovas Salinas; D.ª Pilar Lacruz Valencia; D.ª Elvira Palencia Díaz; D.ª Elisa Flores Alvarez; D.ª Marcelina Mula Pérez; D.ª Caridad Bulnes Alonso; D.ª Eloisa de Aguilar y Jurado; doña Blasa Tobar y Martín y D.ª Pilar Ceresuela Monclus.

*Grado Superior.*—Con nota de Sobresaliente: D.ª María del Carmen González Esteban y D.ª Rosario Lambea Massa.—Con nota de Aprobado: doña María del Carmen Ulecia y de la Plaza; D.ª Angeles Hernandez González Bolaños; D.ª María Martín Romero y Buitrago; D.ª María de la Riva González; D.ª Dolores González García; D.ª Pilar Guimerá Pardo; D.ª Carmen Higuelmo Martín; D.ª Aurora Prieto Gómez; D.ª Manuela Fernández Ruiz; D.ª Leonor García Regueiro; D.ª José Angela de Bustos Mónico; D.ª Manuela de Bustos Mónico; y doña Josefa Merino Medina.

A todos nuestra enhorabuena.

## NOTICIAS

**Pago de haberes.**—El miércoles 2, hicieron efectivas los Habilitados las cantidades de personal de Maestros, correspondientes al mes de septiembre, de todos los partidos judiciales de la provincia.

**Acto hermoso.**—En Soria, con motivo de los festejos de la feria, se ha incluido en el programa un número, que es el siguiente: que acudan, para honrarlos y festejarlos, aquellos Maestros de la provincia que hayan desempeñado su misión por espacio de más de cuarenta años.

Por lo extraño que es acordarse de los Maestros, nos sorprende; pero no hemos de callar nuestro aplauso al Ayuntamiento de Soria.

Que tenga imitadores.

**Vacantes.**—Por virtud de nombramientos propietarios del concurso de julio último, quedarán vacantes para su provisión interina, en esta provincia, las Escuelas de Azañón, Uceda, Argecilla, El Recuenco, Valtablado del Río, Anquela del Pedregal,



Escamilla, Pelegrina, Bustares, Huertahernando, Valdesaz, Tordesilos, Villanueva de Alcorón, Ures, Bujalcayado, Taracena, Zaorejas, Valdesotos, Hontanares, Pioz, Matarrubia y Canredondo.

**Renuncia.**—El maestro interino de Yélamos de Arriba D. Mateo R. Rodríguez, ha renunciado la Escuela, por hallarse enfermo.

**Ceses.**—Han cesado en las Escuelas que desempeñaban, los maestros D.<sup>a</sup> Isidora Espeja, Robledillo de Mohernando; D. Dámaso Utrilla, Hortezueta de Océn; D. Alfonso Ruiz, Canredondo; D. Gregorio Cananí, Pelegrina.

**Expediente.**—El maestro D. Niceto Yagüe, ha instruido expediente de jubilación, cuya documentación ha sido cursada a la Superioridad.

**Cantina.**—El lunes último se reunió la Junta magna de la Cantina escolar, para tomar acuerdos referentes a la organización de la misma, cuya inauguración tendrá efecto el día 16 del actual con una comida extraordinaria costada por dicha Junta y servida por señoritas de la población.

**Nombramiento de maestros interinos.**—Con fecha 1.<sup>o</sup> del actual, se han hecho los siguientes:

D. Andrés Mencía Roig, para la Escuela Nacional de Orea; D. Francisco Pedro Cifuentes, La Miñosa; D.<sup>a</sup> Victoria Solano Atienza, Jadraque; don Alejo Checa Ranz, Setodosos; D.<sup>a</sup> Asunción Ortega González, Villed de Mesa; D.<sup>a</sup> Clara Rodríguez López, Robledillo de Mohernando; D. Adolfo Aranda Guinea, Tortuero; D. Antonio Angel Mazarío, Peñalva de la Sierra; D.<sup>a</sup> Ambrosia Concepción Soria, Pioz; D. Juan González Prieto, Anquela del Ducado; D. Joaquín Lacalle Salvador, Moratilla de Henares; D. Eustaquio Vázquez Senderos, Hortezueta de Océn; D. Felipe Monge Hernando, Bujalcayado, y D. Fernando Sánchez Oliva, Alpedroches.

Los títulos administrativos han sido ya remitidos a los destinos correspondientes.

**Fallecimiento.**—Ha fallecido en La Puerta, días pasados, D.<sup>a</sup> Hermenegilda López, madre de la maestra de dicho pueblo D.<sup>a</sup> Felisa Lafoz, a quien, como a su demás apreciable familia, remitimos la expresión de nuestro sentimiento.

**La estatua.**—El martes último llegó a esta ciudad el busto del Conde de Romanones, colocándole en la empalizada donde se levanta el pedestal, hasta tanto esté terminado éste.

**Junta local.**—El miércoles 2 celebró sesión la Junta local, para tratar nuevamente de la designación de Maestros que han de ocupar las Escuelas del paseo de las Cruces.

Se acordó que dos clases del Grupo las ocupen los Sres. Chueca y Santaló y otras dos las Maestras D.<sup>a</sup> Pilar Ledesma y D.<sup>a</sup> Filomena Santamaría, pasando el Sr. De Diego a la Escuela de San Juan de Dios.

**Curso.**—El día 1.<sup>o</sup> del actual fué inaugurado el

curso académico en los Centros docentes de esta capital.

**El Consultor de los Bordados.**—He nos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

— PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA Y PORTUGAL —

Edición de lujo	Pts.	Edición económica	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	12	1 año, o sean 24 cuadernos..	7.00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	7	6 meses, o sean 12 cuadernos	4.00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores .....	0.50.

CON SUPLEMENTO DE DIBUJOS PICADOS, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y 5 LA SEMESTRAL

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara. Se remita número de muestra gratis a quien lo solicite.

## CORRESPONDENCIA

Madrid.—J. A.—Su artículo ya se publicó.

Imon.—A. H.—Recibido su recorte. Me parece bien; pero por este año no podemos hacer nada.

Checa.—M. C.—Recibido escrito.

Navalón.—A. R.—Hecho su encargo y cobrada suscripción hasta fin de año.

Condemios.—C. G.—Contestado por correo.

Bañuelos.—E. A.—Idem.

Morenilla.—M. R.—Idem.

Huetos.—F. R.—Remitido lo que pide. Sí hacen labores.

## SISTEMA METRICO DECIMAL

— POR —

**-Don Pedro de Diego Hermoso-**

APROBADO DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Se vende en casa del Autor, Jaudenes, 8 y en la  
— librería de Antero Concha. —

Precio: 2 pesetas 50 céntimos docena; 5 docenas, 10 pesetas.

## El Libro del Opositor a Escuelas

Con este título acaba de publicarse un interesante libro escrito por D. Isidro Almazán y Francos, Maestro por oposición de la Escuela Nacional de Atienza (Guadalajara) que es de gran utilidad a todos los profesores de ambos sexos que aspiren a hacer oposiciones del turno restringido o libre, pues con suma sencillez y paso a paso conduce al opositor enterándole de todo cuanto a la oposición se refiere, explicando todas las disposiciones vigentes sobre provisión de Escuelas y demás referente al asunto.

Como objeto principal de la obra, da claras explicaciones de los siete ejercicios que hay establecidos para las oposiciones, aplicables para los cinco del turno restringido y los siete del libre, con las cuales los opositores pueden formar un concepto exacto de cada uno de ellos con gran provecho en su preparación. Termina con las reglas correspondientes a la formación de la lista definitiva de los opositores y provisión de las Escuelas incluso las de Patronato.

Los pedidos pueden hacerse al editor D. Antero Concha, en Guadalajara, o al autor en Atienza, al precio de

UNA PESETA EJEMPLAR

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1912.



# ¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCERÉIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, ex traplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—*Ventas a plazos y al contado*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del *Monte de Piedad*.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO**, NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE)

— — — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — — —

## DALMAU CARLES & COMP.-EDITORES — GERONA —

### OBRAS NUEVAS

**Más Lecciones de Cosas**, por *D. Angel Llorca y García*, Profesor Normal.—Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

**Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral**, con *problemas de Ética*, grado medio, por *D. Silvestre Santaló Polvorell*, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricomía. 9 pts. doc.<sup>a</sup>

Obras en prensa, que saldrán a luz a la brevedad

**A Través de España**, por *D. Juan Lluch Carreras*, Profesor Normal. Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

**Geometría y Nociones de Agrimensura**, grado medio, por *D. Juan B. Puig*. Libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

**Hojas Literarias**, por *D. Manuel Ibarz Borrás*, Inspector de Primera enseñanza. Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

Obras recientes y altamente recomendables

**Gramática Castellana**, grado profesional, por *D. Juan B. Puig*, 750 pesetas ejemplar.

**Las Escuelas Rurales**, Libro único en Europa, por *D. Félix Martí Alspera*. 6 pesetas ejemplar.

**Tratado de Tecnicismo**, Libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño.—*Librería general.—Material y menaje escolar.*



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

## LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

— Hojas de servicios, cuentas, inventarios, recibos, presupuestos y otros impresos —